

IDEAS VERDES

LOS VERDES EN RÍO

AGENDA VERDE

Principios y Proposiciones Políticas del Grupo Verde en el Parlamento Europeo*, sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo con Ocasión de la Conferencia de las Naciones Unidas Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD) que se Realizará en Río de Janeiro, en junio de 1992.



En los días 5 - 7 de mayo de 1992 se presentó en Madrid la *Agenda Verde* para la Conferencia de Río de Janeiro, con la propuesta del Grupo Verde en el Parlamento Europeo.

Nuestra revista participó en el debate. Reproducimos a continuación el texto y nuestros comentarios. También incluimos el texto aprobado en Río de Janeiro los días 30 y 31 de mayo de 1992, en el encuentro planetario de Los Verdes.

J. M. A.

* El Grupo Verde en el Parlamento Europeo agrupa a los diputados de las organizaciones verdes y de otros

partidos, así como a los funcionarios del Grupo Parlamentario.

La Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de Río de Janeiro en junio de 1992, establece una nueva etapa en la toma de conciencia de la crisis ecológica mundial y en la necesidad de traducir esta toma de conciencia en acción política. El Grupo Verde considera que las soluciones a esta crisis requieren la comprensión de las responsabilidades que tiene el modelo de desarrollo económico dominante, tanto en la crisis ecológica como en el consecuente empobrecimiento de la mayoría del Tercer Mundo.

El «desarrollo» tal como se ha entendido en la segunda mitad del siglo, ha significado el empobrecimiento de los pobres y el enriquecimiento de los ricos. Al destruir las economías tradicionales en la mayor parte del Tercer Mundo, millones de personas se han empobrecido material y culturalmente. El «desarrollo» que se les ha proporcionado está lejos de satisfacer las necesidades vitales de estas poblaciones desposeídas. Reconociendo las responsabilidades del Norte hacia los pueblos del Sur, los Verdes llaman a rechazar el «mal-desarrollo» promovido por el Norte, que ha provocado desastres sin precedentes en el medio ambiente y una polarización social entre ricos y pobres.

Ambas metas, desarrollo y protección del medio ambiente, deberían confundirse en la búsqueda de nuevos modelos de desarrollo social y ecológicamente sostenibles en los países ricos e industrializados del Norte y en los países pobres del Sur. Los Verdes llaman a los pueblos de todos los lugares del mundo a unirse para trabajar por este «ecodesarrollo», el único proyecto que puede unir a la humanidad en el siglo XXI.

El Grupo Verde dirigimos nuestras proposiciones a todos los pueblos con la esperanza de construir una necesaria alianza política universal para salvar el planeta, de forma tal que sea una morada viable para el género humano. Como parlamentarios europeos, dirigimos nuestras proposiciones en primer lugar a la Comunidad Europea y a los gobiernos de los Estados miembros, llamándoles a asumir el liderazgo frente a la necesaria renovación ecológica global.

PROPOSICIONES POLITICAS DE LOS VERDES PARA EL MEDIO AMBIENTE Y EL DESARROLLO

Nuestras proposiciones están interrelacionadas, como lo están el medio ambiente y el desarrollo en una perspectiva ecológica. Las agrupamos en diez títulos que corresponden en parte a las áreas de interés de la CNUMAD, pero ellas deberían entenderse como un todo. Por otra parte, algunos temas aparentemente ausentes en un título pueden encontrarse en otro.

1. CLIMA, CATASTROFES Y RENOVACION DE LA PRODUCCION DE ENERGIA

Las lluvias ácidas, Chernóbil, y finalmente el calentamiento global de la Tierra y la disminución del ozono, ponen en evidencia el carácter general de la catástrofe ecológica que amenaza la vida sobre la Tierra. Sólo una nueva solidaridad puede salvar este planeta para las generaciones futuras.

El Grupo Verde exige a todos los gobiernos que forman parte de la CNUMAD, que trabajen conjuntamente para lograr una Convención Internacional sobre el Clima, que incluya un compromiso firme por parte de los países ricos, responsables de la mayor parte de las emisiones que alteran el clima, en el sentido de reducir drásticamente su producción de CO₂. La producción de los llamados «gases con efecto de invernadero» debe ser detenida o reducida. La producción de los CFC y de otros gases que destruyen el ozono debe ser rápida y totalmente detenida.

La disminución del ozono y el calentamiento global de la Tierra no son las únicas amenazas para la vida sobre la Tierra provocadas por la actividad humana. La producción de materias radioactivas mortales para armamentos o centrales nucleares introduce otra fuerza invisible que acarrea la muerte en nuestro planeta. Aún no se ha encontrado un método satisfactorio para deshacerse de los residuos radioactivos. Los sistemas existentes de tratamiento de los residuos radiactivos son caros y crean

zonas expuestas a radiaciones mortales que ponen en peligro toda forma de vida por miles de años. Cuando se toman en cuenta los costes de la evacuación de los residuos nucleares y de la desactivación de antiguas centrales nucleares, los precios de la energía nuclear resultan prohibitivos, incluso si se descartan los costes incalculables de accidentes tales como el de Three Miles Island o de Chernóbil. Resultaría entonces absurdo proponer la energía nuclear como sustituto de los combustibles fósiles, que son causa del calentamiento global de la Tierra.

El destino de nuestro clima está íntimamente ligado a la energía que se escoja. Los combustibles utilizados en la industria y el transporte producen la mayor parte del volumen de las emisiones que contribuyen al calentamiento global de la Tierra. Lo fundamental para pasar de un «maldesarrollo» a un «ecodesarrollo» es un cambio que elimine los peligros y respete el medio ambiente y las fuentes de energía renovables. Durante esta transición, la protección de la energía debe ocupar la máxima prioridad. Esto se logrará utilizando tecnologías apropiadas y haciendo cambios culturales que modifiquen el estilo de vida desarrollado por las sociedades industrializadas del Norte, caracterizado por modelos de consumo derrochadores.

Para favorecer esta transición en el ámbito político, el Grupo Verde del Parlamento Europeo piden un sistema de impuestos a la producción de energías no renovables y a las emisiones de carbono, que se destinará a estimular los cambios requeridos. La Comunidad Europea debe ponerse decididamente a la cabeza en esta dirección. Si en otras partes del mundo, sobre todo en Estados Unidos, estas responsabilidades se asumen con lentitud, Europa debe empujar hacia adelante y dar el ejemplo.

El Panel Internacional sobre el Cambio del Clima («International Panel on Climate Change» - IPCC) afirma que es necesaria una reducción situada entre el 60 % y el 80 % de las emisiones de CO₂ para lograr así una estabilización global del clima en los próximos cincuenta años. Aunque todas las cifras en el ámbito de las predicciones climáticas son inciertas, la prudencia más elemental indica que se debe aceptar el ob-

jetivo de reducir en un 55 % las emisiones de CO₂ en los próximos 40 años. Esto es el mínimo requerido para combatir el calentamiento global de la Tierra. Para alcanzar al menos esta meta mínima, el consumo mundial de petróleo debe disminuirse en un 50 %, mientras que el CO₂ producido por la combustión del carbón debe reducirse en un 90 % para el año 2030, conservando una utilización estable del gas natural y aumentando la utilización de las energías renovables en un 400 %. Estas medidas también deben reducir drásticamente las emisiones de NO₂ y SO₂ que son los componentes más importantes de las lluvias ácidas.

La meta a corto plazo debería consistir en alcanzar una estabilización mundial de las emisiones de CO₂ para el año 2000, reduciéndolas en un 20 % en los países de la OCDE, estabilizándolas en las economías de transición, y fijando un tope máximo de un 33 % de crecimiento en los países en desarrollo basándose para ello en los niveles de 1990. La meta a largo plazo debería consistir en alcanzar una reducción mundial en un 55 % de las emisiones de CO₂, en el año 2030, disminuyendo en un 75 % las emisiones en los países de la OCDE, restringiéndolas en un 50 % en las economías de transición y restringiéndolas en un 25 % en los países en desarrollo.

1. Los líderes mundiales, empezando con los de la Comunidad Europea, deberían comprometerse a erradicar la energía nuclear lo más pronto posible, reduciendo drásticamente el consumo de combustibles fósiles y sustituyéndolos por fuentes de energía renovables.

2. Mientras tanto, la industria nuclear debe ser considerada como única y plenamente responsable de todos los riesgos procedentes de las operaciones de las centrales nucleares, incluyendo el almacenamiento y la desactivación de los residuos nucleares.

3. La CE debe promulgar y hacer respetar reglamentos que terminen con el pretendido «re-procesamiento» de los residuos nucleares y exigir sitios de almacenamiento, así como la prohibición de la producción de la peligrosa mezcla combustible MOX plutonium.

4. Deben ponerse inmeditamente fuera de servicio todos los super generadores, los reactores RBMK y los reactores que funcionan desde hace veinte años.

5. La CE debería buscar una rápida revisión del protocolo de Montreal para obtener el consentimiento internacional de la posición ratificada por el Parlamento Europeo en su sesión de marzo de 1992, que hace un llamamiento para detener a partir del 31 de diciembre de 1993 la producción y consumo de todo carbono fluoroclorado (CFC), así como los halógenos, tetracloruro de carbono y tricloroetano 111; para erradicar asimismo todas las «sustancias de transición», tales como los HFCHs y los HBFCs a más tardar el 31 de diciembre de 1995.

6. El Panel Internacional sobre el Cambio del Clima (International Panel on Climate Change) debería emprender un programa de investigación mundial sobre las emisiones de metano y abrir negociaciones para organizar una convención internacional sobre el metano, con el objetivo de lograr una reducción del 20 % de las emisiones mundiales de metano para el año 2020 (que se consideran responsables del efecto de invernadero en un porcentaje que oscila entre el 10 y 20 %).

7. Para estimular la necesaria disminución del 20 % de las emisiones de CO₂ y permitir la rápida penetración de las energías renovables en el mercado, la Comunidad Europea debería crear un impuesto «energía-CO₂» (ecotax), con vistas a que se extienda al mundo entero. Dicho impuesto debería estar compuesto a razón de 2/3 sobre el contenido en energía y de 1/3 sobre el contenido en carbono, siendo de \$20 por barril para el año 2000.

8. Dos tercios de los ingresos del impuesto «energía-CO₂» de la CE, deberían ser utilizados por los Estados miembros para disminuir los impuestos sobre el trabajo, disminuyendo el impacto social negativo.

9. Un sexto del impuesto «energía-CO₂» de la CE debería destinarse al Programa de Fuentes Renovables y de la Economía de Energía de la Comunidad (Community Energy-Saving and Renewable Sources programme). (Un proyecto anual de 18.000 millones de dólares para el año 2000).

10. Un sexto de los ingresos del impuesto «energía-CO₂» de la CE, debería dedicarse a alimentar un nuevo Fondo Mundial (ver sección VIII), destinado a ayudar a los países de economía de transición (Europa del Este) y los países en desarrollo (del Sur), para que logren alcanzar sus metas de reducir la emisiones de CO₂. Esta reducción se logrará recurriendo sistemáticamente, a la «planificación del menor coste» (teniendo en cuenta los costes ecológicos y sociales) y a una transferencia organizada de las tecnologías de energías renovables.

11. Este impuesto «energía-CO₂» de la CE debería extenderse a todos los países OCDE para el año 2000, generando así un ingreso total anual para el Fondo Global de aproximadamente 43.000 millones de dólares.

12. Para obtener los 125.000 millones de dólares que el secretariado de la CNUMAD estima necesarios para las medidas que se imponen en beneficio del medio ambiente en el mundo entero (70.000 millones para los países en desarrollo y 55.000 para los países de economía de transición); podrían obtenerse 82.000 millones de dólares anuales —además de los 43.000 millones de dólares procedentes del impuesto a la energía— mediante el aumento del porcentaje del PNB destinado por los países ricos para ayuda al desarrollo. Este porcentaje debería pasar del 0,36 % actual, inferior al 0,7 % oficial fijado por las NNUU, a un 1,1 % del PNB para el año 2000 (ver sección VIII).

2. LA TRANSICION DE LA ECONOMIA DE LA DEUDA HACIA UNA ECONOMIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La rápida degradación de los recursos del planeta y del medio ambiente se ha acelerado dramáticamente debido a la presión de la deuda en los países pobres del Sur. En las relaciones económicas entre el Norte y el Sur, el comercio y las inversiones han disminuido significativamente en beneficio del servicio forzado de la deuda. Estas directivas dictadas por las instituciones de Bretton

Woods —FMI y Banco Mundial, conformemente a las exigencias de las instituciones financieras del Norte— han tenido consecuencias sociales devastadoras. En los últimos diez años hemos asistido a un flujo de capital neto procedente de los países pobres del Sur hacia los ricos del Norte. Para pagar la deuda, los países pobres están liquidando la herencia de la futuras generaciones. La responsabilidad de esta ruinosa deuda la tienen las imprudentes o inescrupulosas prácticas prestamistas de las instituciones financieras del Norte. Estos préstamos se utilizan con frecuencia para crear mercados artificiales en beneficio de las industrias occidentales (armamento, infraestructura inapropiada) en complicidad con las corruptas y antidemocráticas élites locales. No puede haber desarrollo sostenible, social y ecológico, ni una protección del equilibrio ecológico del planeta, sin la anulación de la deuda que estrangula a los países pobres.

La anulación de la deuda no debe significar simplemente hacer borrón y cuenta nueva para volver a comenzar un nuevo ciclo del mismo proceso. Esta debe acompañarse de nuevos mecanismos en la relaciones financieras internacionales, teniendo en cuenta criterios sociales, ecológicos y democráticos, para determinar de forma realista la utilización y los niveles de los créditos internacionales y de los intereses. Estos criterios deberían incorporarse en un código de conducta ética para el crédito internacional. Una comisión vinculada a la Corte Internacional de Justicia de La Haya debe evaluar las respectivas responsabilidades de bancos, empresas y gobiernos de los países deudores y acreedores, haciendo respetar el código.

La Comunidad Europea debe dar prioridad al «codesarrollo» en su comercio internacional y en su política de cooperación al desarrollo, y dar pasos hacia la fundación de un nuevo acuerdo sobre el comercio y precios de productos primarios, basándose en el principio de «precios básicos» y teniendo en cuenta el coste social y ecológico.

13. La deuda de los 40 países más pobres debe ser íntegramente anulada; el primer

paso debería ser la inmediata anulación de la deuda de los países de Asia, el Caribe y el Pacífico con respecto a la Comunidad Europea.

14. La deuda de los países en desarrollo debería ser recalculada, deduciendo los intereses ya pagados. Los tipos de interés deberían reestablecerse al nivel que tenían en el momento en que se contrajo la deuda.

15. Para dar a los gobiernos democráticos los medios de recuperar las riquezas nacionales expatriadas por líderes corruptos, la Corte Internacional de Justicia debería tener la facultad de decidir sobre la congelación de sus posesiones en el extranjero, mientras que las leyes que rigen los bancos nacionales deberían revisarse para permitir la congelación y restitución de esas posesiones a los gobiernos democráticos.

16. Confrontada al estancamiento del GATT, la Comunidad Europea debería tomar la iniciativa de reemplazar el GATT por una Organización de Comercio Internacional bajo la égida de las Naciones Unidas, con el objetivo de reglamentar el comercio mundial en conformidad con las exigencias del desarrollo, de la protección del ambiente, de la supervivencia social y de la prosperidad de los mercados internos vitales.

17. Mientras tanto, la Comunidad Europea debe velar para que el reglamento del Comercio Internacional integre el factor ambiental, adaptando los sistemas existentes de estabilización y compensación del precio de exportaciones de los productos básicos (Sysmin, Stabex, UNCTAD - Programa Integrado de Productos Básicos) para así extenderlo a más productos, aumentar las transferencias financieras totales, y utilizar estas transferencias esencialmente para financiar proyectos que respondan a un objetivo prioritario de desarrollo local o regional.

18. Para cada producto de base, la Organización Internacional del Comercio debería establecer un fondo a partir de los aranceles procedentes de las importaciones de los países industrializados, además del «impuesto a la reafectación» sobre las importaciones. Este fondo se destinaría a financiar la diversificación de la economía, y debería administrarse conjuntamente entre

las partes comprometidas en el acuerdo comercial.

19. La Comunidad Europea debería encabezar la adopción de indicadores económicos diferenciados, en los que la capacidad financiera de los Estados continuaría basándose en el valor del PIB corregido restando compensaciones o intercambios no productivos. El grado de bienestar debería evaluarse en base a indicadores sociales y ecológicos.

20. La CE y los otros gobiernos de la OCDE deben terminar con los subsidios y otras formas de incentivos a la exportación de productos y tecnologías peligrosos para el ambiente, vencidos o que ya no estén permitidos en sus países de origen. También se debe detener la exportación de materias peligrosas y de pesticidas prohibidos hacia los países en desarrollo y con economía de transición.

21. La Convención de Basilea debería ser revisada para establecer el principio de que cada país es responsable de la evacuación de sus propios desechos, ya sea evacuándolos o recuperándolos.

22. La Comunidad Europea y los Estados miembros deberían incentivar a las empresas internacionales para que colaboren en el desarrollo y difusión de tecnologías que reduzcan la polución atmosférica, el consumo de energía y de materias escasas, y que se comprometan a garantizar la transferencia de estas tecnologías hacia los países del Este y del Sur, en términos equitativos y preferenciales.

3. DEBE RECONOCERSE Y REFORZARSE EL PAPEL DE LAS MUJERES EN EL DESARROLLO ECOLOGICO SOSTENIBLE

La calidad del desarrollo en los países del Sur depende esencialmente del papel de las mujeres en la sociedad. El modo de vida dominante del «mal-desarrollo» ha roto con frecuencia las solidaridades tradicionales y ha dejado a la mujer como principal responsable para enfrentar las necesidades de la mayoría de la población. En muchos de los países más pobres, son las mujeres quienes deben proporcionar la comida,

buscar el agua, criar los niños, cuidar al enfermo y al anciano. Las mujeres tienen que enfrentarse directamente con la pobreza, la contaminación atmosférica y otras formas de degradación medioambiental. Es así que muchas de las iniciativas para proteger el medio ambiente, procedentes del Tercer Mundo, han sido organizadas por mujeres. Pero las mujeres están todavía en desventaja debido a la carencia de derechos elementales a la propiedad, a la educación y a la toma de decisiones que correspondan a su papel y responsabilidades.

En el Sur, un desarrollo sostenible desde el punto de vista ecológico, o un «ecodesarrollo», es inseparable de un reforzamiento de la capacidad de la mujer para enfrentar sus propias necesidades y las de su comunidad. La aplicación efectiva de los derechos de la mujer es necesaria para darle más poder efectivo en materia de repartición de recursos, de protección del medio ambiente y de reproducción humana, y también en el ámbito político. En un mundo donde la educación de la mujer es a menudo descuidada y no promovida, es esencial fortalecer dicha educación. La experiencia indica que la educación de las muchachas puede ser el mejor indicador de un desarrollo cualitativo.

Todos los miembros de las Naciones Unidas deberían ser obligados a respetar la Convención sobre la Eliminación de la Discriminación Contra las Mujeres (Convention on the Elimination of Discrimination Against Women -CEDAW). Las violaciones a esta convención deberían considerarse de igual gravedad que otras violaciones a los derechos humanos. Debería garantizarse a las mujeres del mundo entero el acceso a la educación, a la formación profesional, derecho a la propiedad, así como a la asistencia médica, a la información y a ocupar posiciones de responsabilidad en todos los ámbitos de la vida pública.

23. La Comunidad Europea y Estados miembros deberían dar prioridad a la aplicación universal de la Convención Sobre la Eliminación de la Discriminación Contra la Mujer y la defensa internacional de sus derechos humanos.

24. En la ayuda al desarrollo, debe consi-

derarse prioritario el acceso de las niñas y de la mujeres a la educación primaria, secundaria, universitaria y a la preparación profesional.

25. En los programas de transferencia de tecnología debería asegurarse que entre los beneficiarios exista igualdad de posibilidades para las mujeres.

26. La Comunidad Europea debería ayudar a establecer programas de educación pública para las mujeres sobre la salud, los problemas del medio ambiente y las relaciones entre el medio ambiente y la salud.

27. La Comunidad Europea debería fomentar programas internacionales que apoyen las infraestructuras de asistencia médica, en particular las administradas por mujeres y centradas en las necesidades de la mujer. Estos programas deberían proporcionar una asistencia médica completa ligada a la reproducción y planificación familiar económicamente abordable y accesible a los hombres y mujeres, incluyendo asistencia prenatal, contracepción y aborto voluntarios legales y seguros, así como información y educación sexual.

28. Deben prohibirse y considerarse como violaciones a los derechos humanos los programas de esterilización involuntaria y el uso de las mujeres del Tercer Mundo para probar nuevas técnicas de reproducción o nuevos anticonceptivos.

29. Además de incluir estudios de impacto sobre el medio ambiente, los proyectos de las Naciones Unidas deberían conducir a mejorar la situación de la mujer. Su aprobación debería depender de la inclusión de las mujeres locales, de la evaluación que éstas hagan del proyecto y de su efecto sobre el bienestar y la mejoría de la posición de las mujeres particularmente en lo que se refiere a propiedad, salud y educación.

4. PROTECCION DE LA PRODUCCION: LA AGRICULTURA ECOLOGICA DEBE CONVERTIRSE EN REGLA Y NO EN EXCEPCION

La producción agrícola ecológica constituye la única vía para resolver los problemas del hambre y de la preservación de

recursos a largo plazo. La agricultura no puede, al mismo tiempo, subvencionar una estructura industrial de bajos salarios y cuidar la naturaleza. Los precios agrícolas deben reflejar los costes reales de la producción alimentaria desde el punto de vista medioambiental y social. Se debe terminar con la política mundial de reducción de los precios agrícolas. El Norte podría establecer cuotas para detener el flujo de excedentes y para abrir espacios que permitan al Sur el desarrollo de sus mercados regionales. La estabilización de los mercados agrícolas mundiales debe efectuarse, en primer lugar, reforzando la autonomía de los mercados regionales. La producción agrícola no puede desplazarse como la industria, ya que forma parte de la cultura de su región. En efecto, ésta se vería empobrecida irreparablemente en caso de que los campesinos debieran abandonarla. La preservación de la variedad de cultivos agrícolas es indispensable para el mantenimiento de la producción alimentaria y la protección del medio ambiente. Las exigencias agrícolas y ambientales deben ser parte activa de las políticas que incentiven la producción agrícola ecológica.

30. Para garantizar su autosuficiencia en productos alimentarios de base, cada país debería adoptar un sistema de precios que garantice a los productores ingresos adecuados y que favorezca prácticas agrícolas conformes con las normas de la producción agrícola ecológica.

31. Reconociendo el respeto del principio de autosuficiencia como principio fundamental del comercio internacional de producciones agrícolas, los países desarrollados deben revisar sus mecanismos de cooperación con terceros países, de manera a ayudarlos a encarar el proceso de reconversión. La CE debe contribuir a este proceso financiando su reconversión y creando redes de comercialización (utilizando para ello partidas presupuestarias para sustituciones).

32. Durante el período de reconversión, se deben tomar medidas para proteger los productos agrícolas domésticos contra cualquier tipo de boicoteo.

33. Mientras se montan o refuerzan las

estructuras de comercialización regional se deben abolir gradualmente los fomentos a la compra y los subsidios a la exportación.

34. Para asegurar un equilibrio entre cosechas y ganadería, se deben establecer normas específicas para la carga de animales por hectárea y para las cosechas forrajeras correspondientes sobre una base regional.

35. Se debe prohibir la producción de pesticidas reconocidos internacionalmente como cancerígenos; todos los pesticidas sintéticos deben someterse a impuestos cuyo coeficiente sea disuasivo. Este coeficiente deberá determinarse —más allá de un mínimo necesario— por los gobiernos nacionales.

36. Se debe prohibir la exportación de productos comestibles que tengan residuos de pesticidas situados por encima de las normas existentes más estrictas.

5. BIODIVERSIDAD: LA SALVAGUARDIA DE LOS RECURSOS GENÉTICOS

La diversidad biológica o biodiversidad, se expresa en tres planos diferentes: en ecosistemas, en especies y también en variedades, razas y cepas propias de cada especie. Hoy día, el impacto de las actividades humanas es tal que la biodiversidad está amenazada en todos los planos. Las selvas tropicales pluviosas, las zonas costeras húmedas, los arrecifes de coral, así como las tierras áridas, las pampas y las tierras bajas desérticas, que contienen las reservas básicas del planeta en recursos genéticos, están sufriendo presiones demográficas, agrícolas o industriales.

Las especies están desapareciendo mil veces más rápido que su ritmo natural de extinción. Teniendo en cuenta que se estima que sólo se ha clasificado un 10 % del total de las especies, se puede afirmar que un enorme patrimonio está desapareciendo aún antes de ser conocido.

Por último, la industria agrícola y florestal, basadas en la selección y el monocultivo, está provocando una desaparición masiva de razas o cepas locales adaptadas a sus respectivos ecosistemas. A largo plazo, existe el riesgo de que las variedades seleccionadas sean más productivas bajo

condiciones favorables pero también sean más frágiles.

Es evidente que el interés de la humanidad pasa por invertir la actual dirección y por tomar medidas de protección, conservación y recuperación. El problema consiste en disminuir nuestra propia vulnerabilidad y de esta forma aumentar nuestra seguridad alimentaria; y, sobre todo, conservar al mismo tiempo los recursos no explotados disponibles para su utilización futura.

37. La respuesta fundamental al problema de la pérdida de la biodiversidad consiste en establecer mecanismos reguladores económicos, financieros e institucionales que favorezcan el «ecodesarrollo», principalmente a través de una utilización sostenible de la tierra.

38. La conservación de reservas «in situ» y de parques naturales requiere la adopción de convenciones que reconozcan los derechos económicos y financieros de las poblaciones locales, como contrapartida por su contribución a la protección de esa «herencia común de la humanidad».

39. Deben organizarse en el mundo entero programas regionales de recuperación y conservación de los recursos genéticos, contando para ello con la colaboración de científicos y Organizaciones No Gubernamentales activas en ese campo. Estos programas deben involucrar las poblaciones locales, especialmente a los agricultores, para valorizar las razas y cultivos locales existentes. Estos granjeros deberían trabajar con bancos de genes regionales organizados por el «Comité Internacional para Recursos Genéticos Vegetales» (International Board for Plant Genetic Resources).

40. Los gobiernos deben promover las variedades autóctonas de razas de plantas y animales de granja, otorgando una atención particular a las designaciones especiales y a las campañas publicitarias.

41. Los agricultores deben conservar el privilegio de utilizar las semillas que ellos mismos produzcan.

42. Debe organizarse un fondo mundial para recuperar y preservar los recursos genéticos del Sur. Este fondo debería ser financiado por las instituciones y firmas

privadas que utilizan los recursos genéticos con fines comerciales.

6. LA INGENIERIA GENETICA: EL ASALTO SUPREMO A LA NATURALEZA

Se registran signos preocupantes de una peligrosa simbiosis entre rupturas ecológicas y biotecnología. Las propias industrias que han contaminado el planeta ahora prometen remedios en base a manipulaciones de material genético para producir nuevas cepas capaces de sobrevivir en un ambiente cada vez más hostil a la vida. Esto implica abandonar las formas naturales de vida «menos adaptables» en beneficio de cepas campeonas «pegadas» entre sí al margen del proceso evolutivo. Un desarrollo sostenible no puede significar sacrificar las formas de vida existentes para hacer un mundo seguro para futuros productos patentados procedentes de la ingeniería genética.

Ninguna tecnología puede considerarse como sostenible si las consecuencias ambientales de la misma son imposibles de prever. Actualmente hay muy pocos conocimientos sobre su impacto eventual como para que los organismos modificados genéticamente puedan contemplarse como soluciones para los problemas de medio ambiente o de desarrollo.

Se debe preservar la diversidad genética en su calidad de herencia inestimable del planeta, en lugar de considerarla como un capital privado que se puede vender o patentar en beneficio de la industria de la biotecnología. La demanda de transferencia de tecnología por parte del Sur no debe servir como pretexto para vender formas de vida patentadas a cambio de la compra de recursos genéticos de dicho hemisferio. Se debe afinar el concepto de transferencia de tecnología. En lugar de exportar tecnologías completas hacia un contexto cultural diferente, a menudo con efectos de desestructuración imprevisibles, se deben intercambiar los conocimientos con el objetivo de mejorar las técnicas y capacidades locales.

43. Se debe prohibir patentar organismos

vivos, así como sus partes constitutivas, procesos o productos.

44. Mientras no se disponga de una ecología de predicción científicamente sólida que sea capaz de analizar consecuencias medioambientales eventuales hasta lo más lejos posible, se debe imponer una moratoria sobre la liberación deliberada en el ambiente de organismos construidos mediante la ingeniería genética.

45. Las normas de evaluación del impacto para productos de la biotecnología deben integrar el factor tiempo, el impacto socioeconómico (el denominado «cuarto obstáculo») y la «simpatía del error».

7. FINANCIACION DE UN MODELO DE DESARROLLO ECOLOGICO MEDIANTE LA REAFECTACION DE LAS ASIGNACIONES MILITARES

La definición y cumplimiento de un concepto y de una práctica de la seguridad, absolutamente nuevos, es fundamental para efectuar un desarrollo sostenible y sólido desde el punto de vista ambiental. La noción tradicional de seguridad defensiva y ofensiva debe sustituirse por la idea de seguridad ecológica global.

Este cambio se hace necesario debido a que los desarrollos tecnológicos y sociales han hecho que el mundo sea mucho más pequeño y frágil que en el pasado. Las guerras recientes han demostrado que el medio ambiente global es siempre el perdedor, y que esta pérdida es compartida por los «ganadores» desde el punto de vista militar. El pacifismo ya no constituye únicamente una postura moral. También es una necesidad práctica. La guerra ya no se puede considerar como un medio para resolver conflictos.

Al mismo tiempo, el papel central de los gastos militares en muchas economías del mundo implica un despilfarro desastroso de los recursos humanos y naturales, así como el descuido de necesidades sociales y medioambientales reales y urgentes. El fin de la carrera armamentista propia de la Guerra Fría debe constituir la ocasión para un cambio radical del gasto público, en el

sentido de abandonar los gastos militares para pasar a responder a necesidades humanas esenciales.

El Grupo Verde exhorta a Europa en particular para que se asuma la dirección de la promoción de estos cambios necesarios.

El desarme, para que sea políticamente aceptable, debe ser global y universal. La condición para la no proliferación de armas de destrucción masiva es su destrucción universal. La propia existencia de armas de destrucción masiva constituye una amenaza potencial para la seguridad de todos. Los mejores medios para garantizar una seguridad genuina son el desarme negociado mutuamente y la reconversión de la investigación, tecnología y recursos para ponerlos al servicio de un desarrollo ecológicamente sólido.

46. Se debe concluir un tratado de prohibición de los ensayos nucleares como condición necesaria para la no proliferación y como primer paso hacia el desarme nuclear.

47. Los Estados miembros de la Comunidad Europea deben presionar para que se concluyan tratados que prohíban no sólo la utilización sino incluso la investigación, producción y almacenamiento de armas químicas y biológicas, así como para que se proporcione un control e inspección internacionales de ambas tecnologías.

48. Las Naciones Unidas deben supervisar las ventas de armas como primer paso para acabar con el comercio de las mismas.

49. El Grupo Verde solicita que los Estados miembros de la Comunidad Europea acaben con la práctica de subsidiar sus propias industrias de armas garantizando créditos a los países en vías de desarrollo para que compren equipos militares.

50. Los Estados miembros de la Comunidad Europea deberían imponer y adoptar el principio según el cual las fuerzas armadas europeas deberían utilizarse en el extranjero únicamente en calidad de fuerzas de mantenimiento de la paz bajo el mando efectivo de las Naciones Unidas.

51. Las conversaciones para la reducción de armas deberían combinarse con conversaciones sobre ayuda para el desarrollo que comprometan activamente a los países po-

bres, para así conectar concretamente el desarme con los «dividendos de la paz» y asegurar que los recursos militares sean efectivamente derivados hacia utilizaciones constructivas.

52. Para dar un impulso eficaz al cambio global de una economía de armas hacia un desarrollo ecológico, los gobiernos europeos y otros deberían iniciar una transferencia anual de por lo menos un 10 % de las asignaciones militares a un Fondo Global administrado por las Naciones Unidas.

53. Además de los programas domésticos que traten de problemas sociales urgentes, tales como educación y alojamiento de poblaciones marginadas en los países avanzados, así como la reconversión ecológica de la industria militar y de otras industrias, una parte de estos dividendos de la paz debería utilizarse para financiar organismos internacionales que promuevan los medios pacíficos para la resolución de conflictos.

8. RESPONSABILIDAD COMPARTIDA A TRAVÉS DE NUEVOS PROCEDIMIENTOS DE TOMA DE DECISIONES EN MATERIA DE POLÍTICA DE DESARROLLO Y MEDIOAMBIENTAL A ESCALA MUNDIAL

Los nuevos ingresos generados por el impuesto energía-CO₂ y los «dividendos de la paz» (ver al respecto la secciones 1 y 7) serán para poner en funcionamiento la nueva fase de ecodesarrollo a escala global. Para garantizar el compromiso de todos los países, estos fondos deberían administrarse a través de la Naciones Unidas, pero de forma separada del Global Environment Facility (GEF), un organismo mucho más pequeño dirigido por el Banco Mundial. El ecodesarrollo debe ser el proyecto global común que pueda estimular la revitalización y reforma del sistema de las Naciones Unidas.

54. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Programa de las Naciones Unidas para el Medioambiente (PNUD/PNUMA) deben fusionarse en una nueva Agencia de las Naciones Unidas para

el Medio Ambiente y el Desarrollo (ANUMAD).

55. Esta nueva agencia debería dar la prioridad a: (a) creación de un observatorio permanente para el estudio de la evolución social y ambiental a escala planetaria; (b) elaborar políticas de desarrollo ecológico y socialmente sostenibles y formular proyectos inspirados por dichas políticas en colaboración con organismos regionales de las Naciones Unidas, países concernidos y poblaciones afectadas; (c) organizar y administrar el Fondo Global para el Medio Ambiente y Desarrollo (ver más abajo); (d) colaborar por medio de estudios de impacto sobre el medio ambiente para asegurar que estas políticas y proyectos realizados por la Naciones Unidas y sus agencias no contribuyan a profundizar el desequilibrio Norte-Sur ni a agravar la crisis ecológica.

56. El Grupo Verde en el Parlamento Europeo apoya la proposición hecha por varias personalidades respetadas internacionalmente (Willy Brandt, Gro Harlem Brundtland) y grupos tales como el Club de Roma para convocar una Conferencia de las Naciones Unidas en 1995, o sea a los cincuenta años de su fundación, con vistas a redefinir su papel a la luz de los profundos cambios producidos en los últimos años y los crecientes problemas sociales y ecológicos.

57. Como primer paso, el Grupo Verde considera indispensable en 1993 o 1994 una Conferencia Global sobre política energética internacional y solicita que tomen la iniciativa en ese sentido el Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, así como los gobiernos de los Estados miembros. El Grupo Verde considera como Greenpeace que la ONG sin fines de lucro deberían participar en la preparación de dicha Conferencia.

58. El objetivo de la Conferencia debería consistir en crear una Agencia de las Naciones Unidas para Conservación de Energía y Energías Renovables que promueva los ahorros de energía y la utilización de energía renovables. La nueva Agencia debería iniciar sus tareas confeccionando un inventario del potencial mundial de energías renovables y una estimación de la inversión requerida para su explotación.

59. En el marco de esta Conferencia, se debería detallar una transformación radical de la Agencia Internacional de Energía Atómica, cuyo papel futuro debería excluir cualquier promoción de la energía nuclear, concentrándose en la supervisión de la seguridad de las centrales nucleares hasta su término y de la gestión de los residuos radioactivos.

60. El Grupo Verde llama al Consejo de Ministros de la Comunidad Europea, así como a los Estados miembros para que efectúen los pasos necesarios con vistas a establecer una instancia judicial en el marco de la Corte de Justicia Internacional con competencia en casos de violación de la legislación internacional en materia de medio ambiente. Debería garantizarse el derecho a recurrir a esta corte no sólo a los Estados y a las Agencias de las Naciones Unidas, sino también a la ONG.

61. El Fondo Global para Medio Ambiente y Desarrollo administrado por la ANUMAD, propuesto precedentemente, debería obtener los 125 mil millones de dólares considerados como indispensables por la secretaria de la ANUMAD a partir de las siguientes fuentes de financiación: (a) impuestos a la utilización de energía no renovable y a la emisión de CO₂ en los países de la OCDE; (b) un incremento de la ayuda al desarrollo oficial, que debería pasar del 0,38 % del PNB actual de los países ricos —o sea debajo del 0,7 % solicitado por las Naciones Unidas— al 1 o 1,1 % del PNB (el PNB, pese a ser inadecuado como indicador de bienestar —que debería ser el objetivo del desarrollo cualitativo—, constituye no obstante un indicador del capital disponible); (c) una transferencia del 10 % del gasto militar anual actual.

62. La gestión de este Fondo Global debería descentralizarse bajo control de los organismos regionales de las Naciones Unidas y la instrumentación de sus proyectos debe realizarse en conformidad con el nivel administrativo que se encuentre más cerca de los problemas a tratar.

9. SALVAGUARDIA DE LOS BOSQUES Y SELVAS DEL MUNDO

El problema de la salvaguardia de las sel-

vas pluviales lluviosas no sólo debe concierne a los habitantes de América del Sur, Sureste Asiático y de Africa. De la misma forma, la salvaguardia de los bosques del Norte concierne no sólo a Canadá y a la Confederación de Estados Independientes. Las grandes extensiones de bosques y selvas, así como las grandes extensiones oceánicas, actúan como mecanismos de regulación planetaria para las emisiones de CO₂. Constituyen además —junto con las praderas y sabanas de América del Sur, Africa, Asia y Australia— una gran reserva biológica rica en géneros y especies. Con el ritmo actual de explotación de las selvas y bosques, este patrimonio de flora y fauna está en vías de ser completamente derrochado en la próximas décadas.

La desaparición de las zonas boscosas tropicales y subtropicales se acompaña de profundos cambios hidrológicos e hidrogeológicos que dan como resultado el endurecimiento del suelo y la pérdida de tierras agrícolas.

La alerta sobre este peligro, que se dio en el Norte, no debe servir para ocultar la responsabilidad histórica de los países ricos en su calidad de destructores de los bosques templados y de una parte importante de la cobertura boscosa del planeta. Las emisiones de CO₂ procedentes de la combustión, de metano producido por la fermentación, de CFC de los sistemas de refrigeración, de óxido nítrico proveniente de los fertilizantes, los principales gases con efecto de invernadero, son el resultado de elecciones erróneas en materia de energía, industria y agricultura realizada por los países ricos del norte del planeta.

Mientras el Norte hace una llamada para la conservación de las selvas pluviales primarias y secundarias y de las grandes praderas y sabanas, los habitantes del Sur esperan de los países del Norte una política de regulación de las emisiones de gases con efecto de invernadero y programas de protección de los bosques en las zonas templadas y semiáridas. Se debe decidir una política global de lucha contra el calentamiento, en el marco de un acuerdo total entre el Norte y el Sur.

63. Los programas forestales de las Na-

ciones Unidas deben elaborarse en colaboración con los gobiernos locales y las poblaciones nativas, así como con antropólogos, ecólogos y expertos en desarrollo ecológicamente compatible.

64. La explotación eventual de las selvas pluviales debe hacerse en base a una evaluación preliminar que defina métodos de producción y extracción ecológicamente compatibles, protegiendo al mismo tiempo la cultura y tradiciones de la población nativa, los establecimientos de población existentes y la microeconomía local.

65. Se debe prohibir la producción de carbón vegetal destinado a la industria, debiendo considerarse la quema de bosques como un acto criminal.

66. El procedimiento de Evaluación del Impacto Medioambiental debe ser previo a cualquier acto de desforestación, de extracción de minerales, utilización de madera, o utilización de tierras rozadas para pastoreo.

67. Hasta que no se desarrollen métodos de cultivo y corte de madera que no destruyan los ecosistemas o habitats, debe haber una moratoria global sobre la importación y exportación de maderas procedentes de selvas pluviales, de los bosques del norte o de climas templados o mediterráneos.

68. Se debe crear un sistema de certificación para la madera extraída mediante métodos que no afecten el medio ambiente; por otra parte, los precios de las maderas duras tropicales deberían mantenerse a un nivel que asegure su utilización selectiva.

69. La Comunidad Europea y los países del Norte templado deben realizar una política activa de reforestación selectiva y sobre bases ecológicas, para así contribuir activamente a la fijación del CO₂ procedente de emisiones, liberaciones y pérdidas de gases con efecto de invernadero, con vistas a restaurar el equilibrio atmosférico global.

10. SE DEBEN RECONOCER Y RESPETAR LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS

El destino de las selvas pluviales lluviosas está a menudo ligado con el destino de los

pueblos que la han habitado tradicionalmente. Amenazados por la destrucción generalizada, los pueblos nativos de las selvas tropicales se han organizado internacionalmente para exigir el respeto de sus derechos. Han llamado la atención con respecto a su relación especial con su medio ambiente, solicitando que se les confíe la protección de los territorios cuyos ecosistemas ellos conocen mejor y de los cuales depende su propia supervivencia. No sólo los habitantes de las selvas tropicales, sino también los habitantes de otros medios ambientes especiales, están solicitando que se les permita mantener sus sistemas de vida ecológicamente sostenibles.

El Grupo Verde apoya esta nueva alianza internacional de los pueblos indígenas en defensa de sus derechos y medio ambientes. La comunidad mundial debe responder garantizando el pleno reconocimiento de los derechos de estos pueblos. Como contrapartida, los pueblos indígenas tendrán mucho que ofrecer al mundo en la medida en que se encarguen de aprender y practicar un desarrollo ecológico.

70. En el caso de las selvas tropicales tradicionalmente habitadas, así como en el caso de otras regiones con ecosistemas frágiles, se deben reconocer plenamente los derechos de los pueblos indígenas a permanecer como guardianes de su territorio tradicional, prosiguiendo su sistema de vida ecológicamente sostenible, con plenos derechos al autogobierno y a la autodeterminación.

71. Para marcar el V Centenario del inicio de la Conquista, las Naciones Unidas deberían adoptar la Declaración Universal de los Pueblos Indígenas, que garantice sus derechos fundamentales, y crear mecanismos legales eficaces para su aplicación.

72. Las Naciones Unidas deben reconocer la condición especial y diferente de los pueblos indígenas y garantizarles derechos de representación en los foros e instituciones internacionales.

73. Se debe garantizar a los pueblos indígenas una protección normal por parte de la legislación internacional, incluyendo el derecho a procurar reparación legal contra la violación de tratados y otros acuerdos legales concluidos oficialmente con dichos pueblos, así como contra la utilización de ejércitos y milicias privadas para matarlos, esclavizarlos y disponer de ellos.

74. Se deben incluir medidas especiales para proteger y dar compensación a los pueblos indígenas cuya salud y tierras han sido destruidas o puestas en peligro por ensayos nucleares, minas de uranio, polución química y otras formas de industrialización despiadada.

75. Las Naciones Unidas deberían apoyar la demanda de la Alianza Global de Pueblos Indígenas de las Selvas Pluviales que exige reformas de la tenencia de la tierra que aseguren el sustento de quienes viven fuera de las selvas, y para remediar la fuerte presión actual sobre los territorios selváticos y sus habitantes tradicionales por parte de quienes no poseen tierras.

Estas son las propuestas del Grupo Verde en el Parlamento Europeo, elaboradas por el Grupo de Trabajo «Rio-92», con la responsabilidad política de P. Lannoye, Co-Presidente. Coordinación: J. Behrend, Secretario General. Edición: D. Johnstone, Delegada de Prensa. (Grupo Verde en el Parlamento Europeo. Rue Belliard 97-113. B 1047 Bruselas. Bélgica)